

LA TAREA ES SIN TAREAS

PAUTA PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR

PADRES – PROFESORES - ESTUDIANTES

¿Cómo surge el movimiento?

La inquietud venía hace rato, compartida en grupos apoderados, redes sociales y en diversos artículos sobre realidad de las tareas en Chile (psicólogas Ma. Elena Montt el 2015, o Vinka Jackson, 2013 y 2016, y de un número de educadores cuestionando el actual modelo educativo). El 18 abril 2016, se creó el movimiento “La Tarea es Sin Tareas!” que en una semana sumaba 1.336 miembros, en dos semanas 1.800, y en 3 semanas 14.611 y continúa creciendo. Este crecimiento explosivo es una señal muy positiva en relación a cuánto nos importan nuestros hijos y su educación.

¿Por qué la inquietud?

- La implementación de la Jornada escolar completa, o extendida, debió haber traído como beneficio la eliminación o reducción de “tareas para la casa”. Con un aumento del 30% de horas en la escuela, era lógico que los deberes escolares se realizaran ahí. No fue así. No es lo que hemos visto en experiencia de nuestros hijos.
- La extensión de la jornada escolar, en la práctica no ha sido solo horaria sino además territorial: los estudiantes de todas las edades realizan tareas en la casa (en salas de espera médicas, o en lugares de trabajos de papás y mamás, no es infrecuente ver a niños haciendo tareas). Hogar y escuela son fundamentales y colaboran en la formación de cada nueva generación, pero son espacios cada uno con sus límites y el límite está desdibujado, borrado.
- Luego de 8 horas de escuela –equivalentes casi a una jornada laboral adulta- se deben sumar los tiempos de transporte, etc., y el tiempo disponible al llegar a casa es mínimo: generalmente, tiempo de tareas. Una hora, y hasta 3 y 4 horas señalan algunos estudiantes y sus familias. Hay que agregar, para muchos niños, fines de semana, feriados y vacaciones de invierno. Ningún adulto aceptaría algo así. La legislación laboral expresamente protege a los adultos de jornadas laborales extensas, pero la ley no protege a los niños de jornadas escolares tan prolongadas. Los niños por la etapa que viven, necesitan más protección y no la tienen.
- La jornada escolar completa/extendida + tareas para la casa, dejan fuera la posibilidad de que los niños puedan descansar al llegar a casa para reponer energías, el tiempo de juego, la posibilidad de explorar otros intereses, de vincularse con la familia, amigos, la comunidad. Física y psicológicamente NO es saludable. Peor aún, se están ignorando o vulnerando directamente, derechos que se reconocen a los niños en la Convención Internacional de Derechos del Niño (Naciones Unidas, a la cual Chile suscribió en 1990), varios de los cuales entran en conflicto con la carga excesiva de tareas para la casa.
- Muchas familias, además de ver tensionados a nuestros hijos de distintas edades (y lo más preocupante: perdiendo el amor por aprender), nos damos cuenta que argumentos para las tareas como que su objetivo es el “repaso o refuerzo para la formación de hábitos de estudio” y que es trabajo que los niños

pueden realizar “solos” y “fomentan la autonomía”, no logran cumplirse. Muchos niños completan en sus casas materias no vistas en clase –no es refuerzo- y mientras más pequeños, más difícil hacerlo solos. La autonomía además es progresiva, no se logra de la noche a la mañana y los más pequeñitos (que también tienen tareas), especialmente, necesitan apoyo. En los hogares, existen distintas realidades, distintos cuidadores, y no se puede dar por descontado que todos los niños puedan realizar deberes escolares con el debido acompañamiento (o apoyo en conseguir materiales más sencillos, inclusive). En el aula, las condiciones son semejantes para todos los niños, y cuentan con el apoyo y guía de sus maestros.

- También es un hecho que muchos niños son llevados a especialistas debido a dificultades en la escuela, aumento del estrés, y otros problemas que corresponden en más de un caso simplemente a diferencias en tiempos de maduración, de adaptación a la escuela (los más pequeños), o que son directamente resultantes del agobio y resistencias que genera en muchos niños –y es normal que así sea- la obligación de las tareas cuando están cansados, o no pueden jugar ni hacer nada que no sea más deberes al llegar a sus hogares.
- Expertos en neurociencia, en educación, organismos internacionales como OCDE y recientemente la OMS (Organización Mundial de la Salud de Naciones Unidas) han aportado suficiente evidencia y advertencias sobre las consecuencias adversas del exceso de tareas tanto para la salud de los niños, su motivación por aprender, y sus desempeños. Países ya han reducido drásticamente, o eliminado las tareas. Algunos están por su prohibición total ¿cómo no preguntarnos como papás y mamás por qué eso no se toma en cuenta en Chile? ¿Cómo tratar de comprender lo que estamos haciendo con nuestros niños a la luz de esta información?
- Somos una generación de papás y mamás que además de amar a sus hijos, valoramos inmensamente la educación y que, a diferencia de generaciones anteriores de padres, contamos con mayor acceso a información. Parte de nuestra responsabilidad en el cuidado, es informarnos. A la luz de lo que vamos conociendo, obviamente nos surgen muchas preguntas que decidimos canalizar, primero, vía Ministerio de Educación y/o en nuestras propias escuelas y colegios. Es tiempo de reforma además, más que propicio para abrir diálogos. Pero hasta aquí las respuestas –obtenidas vía transparencia- resultan desconcertantes:
 - No existe normativa alguna que establezca la obligación y/o recomendación para los establecimientos educacionales para dar tareas para la casa a los niños. Ni en enseñanza básica, ni en enseñanza media.
 - No obstante, el Ministerio de Educación comparte un listado de estudios sobre las tareas, todos internacionales, donde se confirma el cuestionamiento sobre su valor relativo o negativo.
 - El ministerio funciona en base al principio de respeto a la autonomía o libertad de enseñanza de los establecimientos. No define cuál es el límite de esa “libertad” que se supone debería estar definido por derechos fundamentales de los niños (reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño a la cual Chile suscribe desde 1990 y que tiene valor de ley). Podríamos pensar en el ejercicio médico, o la “libertad de información” para el periodismo: igual existen límites provistos por el respeto a la integridad y derechos de las personas, y su protección. ¿Y para los niños? ¿Si una práctica educativa es negativa o perjudicial para ellos, o para su proceso de aprendizaje, no debería revisarse?

- Las tareas que llegan a la casa son una especie de “ventana” que nos permite observar parte de la educación de nuestros hijos (no estamos en el aula, ellos sí), y al menos en esta práctica pedagógica, sumamos muchas, muchas preguntas. Las tareas son parte de un modelo educativo que no está dando buenos resultados y no por nada se ha prometido tanto una “reforma”. Por supuesto los docentes y expertos en educación tendrán mucho que decir a este respecto, pero también nosotros, desde nuestra experiencia de padres y madres –ciudadanos, además- tenemos el derecho y el deber a participar. Eso hemos hecho a través de esta campaña donde se han sumado la mayor diversidad de familias (regiones también).
- Vemos que el mundo y la evidencia van en una dirección, y en Chile vamos en otra (aunque existen escuelas y docentes en otra sintonía). Más que un movimiento anti, somos un movimiento que surge desde cuestionamientos muy concretos, desde preguntas cuerdas y razonables, fundamentadas en el imperativo de cuidar y de formar a la nueva generación de niños, nuestros hijos, con las mejores herramientas disponibles y sin necesidad de sacrificar su integridad y sus derechos.
- Por último no han faltado quienes, ante nuestros cuestionamientos han señalado “entonces, cambien de colegio o proyecto educativo”. Sabemos que esa no es una solución realista para miles de familias, ni tendría que serlo si el principio de igualdad en el derecho a la educación y el acceso a educación de calidad (con herramientas pedagógicas afines), por igual para todos los niños, fueran una realidad en Chile.

Datos:

En 1990 Chile suscribió la Convención Internacional de Derechos del Niño y la Niña (CDN) que en nuestro país, supuestamente tiene valor de ley. Ahí se reconocen derechos a los niños que no están siendo respetados, y es más, están siendo vulnerados por las tareas: derecho al descanso, al juego, al esparcimiento, a desarrollar vínculos con la familia y la comunidad, todos estos, derechos que inciden en la posibilidad de una vida y desarrollo infantil saludables. Entendemos que no estamos bien en materia de infancia en tanto no se cuente con una ley de garantías integrales, y una política nacional de protección de la infancia. Chile cuenta recién con un proyecto de ley que ha sido duramente criticado por abogados expertos, y que más encima es parte de una “agenda larga” (a diez años). Pero aun así, la CDN existe y los derechos que establece entendemos son exigibles.

OMS, 2015, estudio de desigualdad: exceso de tareas es un factor que aumenta significativamente el estrés infantil, perjudicando la salud de los niños (abriendo flancos para problemas psicológicos y físicos también). El informe de bienestar Unicef 2012, señalaba asimismo factores de desigualdad entre familias como impactantes del desempeño escolar (justamente en la experiencia de los estudiantes en sus hogares). Esa inequidad se profundiza cuando los deberes escolares se envían a los hogares, en vez de hacerlos en la escuela

OCDE: Chile pertenece a una de 20 naciones en el mundo, donde inclusive con jornada completa, tareas, SIMCE , y otros, los niños a los 15 años no logran los rendimientos mínimos esperables para un adolescente en estos tiempos.

Más encima, expertos en juego –un repertorio indispensable y herramienta de aprendizajes significativos para los niños- señalan la necesidad de unas 15 mil horas para niños entre los 0 a 7 años: los niños chilenos juegan 6mil horas menos, unos 8 meses menos de lo recomendado. En un estudio del 2011 (Fondecyt) se señaló que la mayor parte del “tiempo personal” de los niños, corresponde a trayectos diarios del hogar a la escuela, y viceversa.

Países exitosos como Finlandia no tienen tareas en educación básica, Francia y Colombia están intentando prohibirlas, otros países que vienen estudiando las tareas hace décadas (EEUU desde los 1800) reiteran su valor escaso y/o su impacto negativo en el proceso de aprendizaje de muchos niños: por factores de salud, por ser desmotivadoras, por reducir creatividad y posibilidad de explorar talentos, por su inequidad. En niños pequeños, hasta quinto básico, su valor es cercano a CERO, y en adolescentes se observan incrementos de desempeño académico, en el mejor de los casos, del orden del 3% (posibles de lograr con metodologías más respetuosas, efectivas y actualizadas). Los estudios más señalados –incluso en la prensa internacional- son los de Harry Cooper, Universidad de Duke. Pasan los años y sus planteamientos ganan contundencia, lejos de perderla.

“SI NO LE GUSTA, CAMBIE A SU HIJO DE COLEGIO”. ¿Podemos aceptar esta respuesta?

Es muy sencillo: NO.

En primer lugar porque los padres somos los primeros responsables de la educación y formación de nuestros hijos, por lo tanto, son legítimas nuestras preguntas después de toda la información señalada más arriba.

En segundo lugar, porque independientemente del proyecto educacional del colegio y de la libertad de enseñanza, y de los principios de autonomía y flexibilidad, SIEMPRE son superiores los intereses y derechos de los niños.

Por lo tanto, si un niño no tiene tiempo para descansar, jugar o esparcirse después de la jornada escolar, usted puede recurrir a los siguientes argumentos legales:

A.- La Convención de Derechos del Niño (suscrita por Chile desde el año 1990) señala en su artículo 31 lo siguiente:

1. Los Estados Partes (Chile) reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes (Chile) respetarán y promoverán del derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

B.- La Constitución Política de la República señala en su Artículo 19 N° 1:

La Constitución asegura a todas las personas:
1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y **psíquica de la persona**.